N°	Calificación Tipo	Residencial Unifamiliar T6 Al Andalus	Observaciones
01	Retranqueo a lindero Publico fachada RA entre lindes de parcelas privativas	Se establecerá un retranqueo RA obligatorio mínimo de dos metros a vial publico según plano de retranqueos, para la formalización de acceso peatonal y rampa de garajes,	Adecuado
02	Retranqueo a lindero RB entre lindes de parcelas privativas	Retranqueos a fondo de Parcela (RB): mínimo de 3 metros para la planta de vivienda en modalidad desdoblada, y superiores, por lo que se podrá adosar a límite de la parcela la planta destinada a garaje, tanto a parcelación externa al desarrollo del S-10 como a parcelas propias del conjunto cuando se opte por desarrollar topología T6 AL solo para agrupaciones de dos o más parcelas de la trama de parcelación establecida en el presente ED.	Adecuado
03	Usos en subsuelo y Condiciones estéticas	A.De acuerdo con la N 439-T7-6C. El subsuelo de la parcela, podrá utilizarse para usos complementarios de la vivienda y dicha planta no computará aprovechamiento. B.Acuerdo a la norma N-439.T6.7 (sic, se entiende que dice "De acuerdo a la norma N-439.T6.7"). C.Todas las observaciones se consideran sin perjuicio de las limitaciones sectoriales.	A. Adecuado B. Adecuado C. Adecuado
04	Nº Máximo de plantas	2 plantas+ torreón de remate. Baja, desdoblada planta baja, primera y torreón de remate	Adecuado (Teniendo en cuenta la altura máxima permitida (8,5m) y que cada planta debe tener un mínimo de 2,5 m libres, si sumamos el espesor medio de un forjado (0,3 m), obtenemos un total de altura máximo (según definición de la N-404) de 8,10 m.)
07	Cuerpos volados	Solo se permiten sobre interior de la parcela.	Adecuado
13	Agrupación de parcelas	Se permite la agrupación de 2 parcelas para edificar en ellas una sola vivienda, aunque sin variación de los parámetros urbanísticos aquí fijados. Solo se permitirá la agregación de parcelas con las siguientes condiciones: a) Máximo de 2 b) Colindantes c) Con entrada principal a la misma vía principal.	Adecuado

Nº	Calificación Tipo	Residencial Unifamiliar T6 Al Andalus	Observaciones
14	Composición	Se plantea como alineación obligatoria de conjunto, la	Adecuado
1	conjunto, fachadas y	establecida como retranqueo RA, con una horquilla	
	lideros de adhesion y	definida de 2m a 3m, 2m mínimo y 3 m máximo a	
	fachadas traseras o	lindero de vial público, quedando las demás	
	interiores.	alineaciones como linderos máximos, dependiendo	
		los parámetros de ocupación de planta y	
		aprovechamientos materializarles.	
		Se establece la posibilidad de unión de dos parcelas	
		para desarrollo de vivienda sobre etas parcelas, pero	
		sin producir perdida de alineación del plano de	
		fachada principal a lindero de vial publico establecido	
		como RA, para evitar generar medianeras vistas,	
		perdida de conjunto o servidumbre de vistas sobre	
		colindantes.	
		En las unidades que conformen esquina, se podrá	
		establecer retranqueo del lindero en longitud del vial	
		público, dado que la composición de la unidad de	
		vivienda sobre agrupación de parcela, garantizará la	
		no generación de medianeras vistas, no perder la	
		unidad del conjunto y salvaguardar las servidumbres	
		entre lindantes. Se nomenclatura como RC.	
		Quedando la dimensión del retranqueo en función del	
		consumo de edificabilidad.	
		En parcelas agrupadas que conformen un conjunto	
		de parcelas, que conjugando dos rasantes y fachada	
		lateral, se establece la composición de volúmenes conectado dichos Volúmenes con rasantes	
		diferentes, mediante un elemento de uso exclusivo de	
		escalera de acceso a plantas, en la zona determinada	
		como retranqueo Rb, quedando la formalización del	
		castillete ubicado en los volúmenes asociados a	
		rasantes no pudiéndose formalizar en la zona de	
		conexión de ambos volúmenes. Dicho elemento de	
		conexión deberá formalizar un retranqueo de al	
		menos m. con las parcelas colindantes para no tener afección sobre dichas parcelas.	
		Solo se permitirá la agregación de parcelas con las	
		siguientes condiciones:	
		a) Máximo de 2	
		b) Colindantes	
		c) Con entrada principal a la misma vía	
		principal.	
4		рінісіраі.	